

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 28; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; librería de S. a Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, librería.—Provincias: casa de los comisionados, librerías y administracion de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion:—Extranjero: Paris, C. A. Saav. dín, rue Talbot, 55. Librería española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Strad.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camoens.

ADVERTENCIA.

Hoy principiaremos á publicar las leyes municipal y provincial, haciéndolo en forma de folletín para que nuestros suscritores puedan en cuadermarlas.

Madrid 5 de Octubre de 1877.

POLITICA INTERIOR.

Los dos Consejos que ayer celebraron los ministros, son hoy objeto de vivos comentarios en los círculos políticos: el primer Consejo se verificó por la mañana, bajo la presidencia del rey, y el segundo por la tarde bajo la del señor Cánovas, como es consiguiente. Aunque el último solo duró tres cuartos de hora, sobre él principalmente (sobre el Consejo) se hacen girar todas las conjeturas y rumores de que hablamos. Lo primero que ha causado extrañeza es que en un día como el de ayer, cuando habia recepcion en palacio y era lógico pensar que los ministros estuviesen muy ocupados, no prescindieran estos señores de tal reunion con tanto mas motivo cuanto que ya por la mañana habian celebrado Consejo, y bastante largo por cierto, pues que duró mas de dos horas. Algo importante, tenían que tratar, sin duda, los consejeros de la corona.

Aumenta el misterio de estos Consejos, misteriosos de suyo, la estravagante costumbre de la prensa ministerial que consiste en afectar la mayor indiferencia hacia ellos siempre que la opinion y la prensa opositora les atribuye importancia ó gravedad.

Con el último Consejo de ayer ocurre esto. Pero hasta los mismos amigos del gobierno, y cuantas personas tienen algun motivo para saber lo que pasa, hablan, como de cosa corriente de los asuntos graves que en dicho Consejo se trataron. Sin embargo, los órganos del gabinete se empeñan en disfrazar la verdad, creyendo que el país va á tomar como moneda buena la falsa calderilla que sale de sus troqueles.

El Cronista solo consagra dos líneas á este asunto, en su seccion de noticias para decir que el Consejo de la tarde se ocupó, como él de por la mañana, de los asuntos de Ultramar. Estos asuntos de Ultramar son, segun La Correspondencia, el haber aceptado el gobierno la proposicion del Banco Hispano colonial ampliando el empréstito de Cuba en cinco millones de pesos, por ahora. Este por ahora del diario noticiero vale un mundo. El Tiempo dice que los ministros trataron de asuntos generales. Esta es la muletilla de costumbre, que en fuerza de ser repetida ha venido á expresar lo contrario de lo que se proponen sus autores. Las noticias de La Política convienen con las de La Correspondencia, aunque el laicismo del diario de cámara sea mayor, y el resto de la prensa oficiosa dice poco mas ó menos lo mismo.

Si los periódicos no tuviesen necesidad de someterse á una consigna, obedeciendo órdenes superiores, dirian á sus lectores que el Consejo de ministros celebrado por la tarde, se ocupó en primer término de las economías que intenta llevar á cabo el Sr. Orovio, en el personal de todos los departamentos de la Administracion pública, y que al pensamiento del ministro de Hacienda se opusieron tenazmente algunos de sus compañeros, sobre todo el ministro de Gobernacion, que por nada ni por nadie quiere tocar al personal numeroso que de él dependé, lo cual se expli-

ca, aunque no se comprenda mucho. En lo tocante á este particular se ha marcado una profunda disidencia entre moderados benévolo y unionistas, lucha en la cual tendrán que ceder los primeros. Si el personal se reduce de la manera que desea el Sr. Orovio, el servicio público quedará desatendido, no podrán los actuales gobernantes complacer á sus muchos amigos y panaguados, y sobre todo, ¡qué iba á hacer el gobierno con tanto cabecilla como se ha acogido á indulto y necesita estar empleado?

También dirian esos periódicos que en el Consejo hubo un gran altercado sobre si se daba el gobierno del Banco al señor Castro ó al señor Elduayen; separándose los ministros sin haber logrado ponerse de acuerdo sobre el particular. En otro lugar de este número nos ocupamos de dicho asunto.

Por último, los diarios ministeriales que para todo tienen carta blanca, podian decir al público lo que no podemos decirle nosotros respecto de cierto viaje que preocupa grandemente á los ministros y sobre cuyo asunto se emitieron en el último consejo de ayer las mas encontradas opiniones. Y basta de este asunto, que es por extremo delicado.

La verdad es que aunque parece que el tiempo va alzando, como suele decirse, y que el otoño reivindica sus fueros, la tempestad se aproxima y es posible que ni los para-aguas mejor elaborados puedan librar á ciertas personas de las nubes sombrías que sobre el horizonte se amontonan.

GUERRA DE ORIENTE.

Las continuas lluvias y nieves que sin cesar caen en el teatro de operaciones, son la principal causa de la paralización de estas así como de la escasez de noticias en que nos tiene el telégrafo. Las últimas adquiridas no son otra cosa que detalles de poca importancia, pero que á pesar de todo están íntimamente relacionadas con sucesos de que oportunamente dimos cuenta á nuestros lectores.

El 30 de Setiembre hubo un bombardeo entre Kalafat y Widim, de cuyas resultados fué hecho á pique un buque turco delante de la última de las precipitadas plazas.

De Kustendje (Dobrutcha) anuncian que 6.000 hombres de caballería é infantería rusa de la division de ocupacion, salieron de aquel punto el 27 de Setiembre al mando del general Manzin é hicieron un reconocimiento hasta Bayardjik, que encontraron ocupado y fortificado por 6.000 turcos con su correspondiente artillería á las órdenes de Riza-baja. No teniendo los rusos órden de atacar, se replegaron despues de una escaramuza en la que perdieron 16 hombres.

Los turcos, segun esta misma version, perdieron un centenar de hombres.

De Schipka no hay mas noticias sino que Sulyman-baja continúa estrechando á los rusos.

De Widin anuncian con fecha 28 del próximo pasado mes, que seis batallones de infantería rumana y cuatro escuadrones de cosacos atacaron á Kahova, pero fueron rechazados y perseguidos por largo trecho.

Respecto de Asia, un despacho de Mukhtar-baja participa que una fuerza rusa de Ardaham, compuesta de seis batallones de infantería, un regimiento de caballería y ocho cañones, cruzó el rio Kars é hizo alto cerca del fuerte Achtehe, donde fué atacada por Che-

kir-bay, quien le derrotó y persiguió hasta Eprdik, perdiendo los rusos 109 hombres.

Los telegramas recientes se ocupan de una batalla empeñada en la Armenia entre las tropas de Loris Melikoff, y las de Monkhar-baja.

Parece que ha sido sangrienta, pero no hay acerca de ella ninguna clase de detalles.

Los despachos de Constantinopla y San Petersburgo se atribuyen respectivamente la victoria, y ya comprenderán nuestros lectores la imposibilidad de saber á qué atenerse cuando semejantes accidentes se originan.

En la Bulgaria no hay ninguna clase de novedad, y todo se reduce á preparativos sobre las operaciones futuras. Respecto al anunciado cambio de generales, no creemos en los despachos, y esperamos mas ciertas noticias para saber con certeza á qué atenernos.

Los periódicos que se lamentaban mas á gargamanta del estado de la prensa periódica, los que nos hablaban uno y otro día de que las cuestiones de personas se anteponen á las cuestiones de principios, llenan hoy sus columnas de nombres propios, y apenas tienen espacio para adular á los favorecidos de la fortuna. No parece sino que la vida política del ministerio se reduce en estos momentos á la provision de algunos altos puestos del Estado y á la resolucion de no sabemos qué diferencias de carácter puramente personal.

En este punto el ministerio del señor Cánovas del Castillo está á la altura de su mision, así como sus órganos en la prensa están á la altura del ministerio. Si se quiere un ejemplo de la literatura á que se consagran los periódicos ministeriales sin va un sueldo de La Política, que dice:

«Podemos asegurar que el gobierno no se ha ocupado todavía de ciertos nombramientos, si bien lo hará pronto, pudiendo desde luego anticipar, con mucho gusto nuestro que el Sr. Elduayen ocupará uno de los mas altos puestos del Estado.»

Hablen ahora esos periódicos del estado de la prensa de oposicion, pero persanen antes sus columnas y sean los primeros en manifestarse arrebatados.

El Cronista llama la atencion del gobierno sobre los manejos de los ultramontanos y aconseja al ministerio la mayor precaucion á fin de que la libertad no sea victima de los mismos.

La tempestad arrecia. El Siglo Futuro ha sido denunciado, segun un oficio que recibimos de la fiscalía.

No hemos leído el artículo, objeto de la denuncia, porque hace dos días que no recibimos la visita del colega católico. ¿Querrá decirnos en qué consiste esto?

Si es por el repartidor, esperamos el oportuno remedio.

Si otra fuera la causa creemos que nos la manifestará lisa y llanamente.

Dice El Constitucional: «Los fondos públicos se hallan en alza. Estamos en el secreto. A freir será el reir y algun día se podrá contar lo que hoy debemos callar, porque vive Mendo y bebe.»

¿Qué secreto será ese en que está el colega? ¿Quién reirá al freir?

Sentimos que el fiscal impida publicar ese secreto.

Ayer llegó á Madrid D. Alejandro de Castro. A propósito de esta llegada, cuya oportunidad parece discutible, dice La Correspondencia que los que se empeñan en asegurar que se esperaba el regreso de dicho hombre político para acordar definitivamente el nombramiento de gobernador del Banco de España se podrán convencer hoy de que el gobierno tenia acordada la candidatura sin esperar aquel requisito.

Y luego dice textualmente el diario callejero: «Cuando se pueda dar á conocer el nombre del nuevo gobernador de aquel estable-

cimiento de crédito, recordaremos á nuestros lectores este detalle.»

Despues de copiadas las anteriores líneas queremos hacer gracia á nuestros lectores de las siguientes que escribe La Política:

«Insisten algunos periódicos en dar por acordados ciertos nombramientos. Podemos asegurar que el gobierno no se ha ocupado todavía de ello, si bien lo hará pronto pudiendo desde luego anticipar, con mucho gusto nuestro, que el Sr. Elduayen ocupará uno de los mas altos puestos del Estado.»

La version de La Política parece mas exacta que la de La Correspondencia, en lo que dice que el nombramiento no está todavía acordado, aunque es indudable lo que decimos sobre este asunto en nuestro artículo editorial de hoy.

Lo mas gracioso de este asunto son las promesas del Sr. Elduayen.

Por algo se ha dicho que el hombre vive de ilusiones, aunque tambien se ha dicho aquello de:

Ilusiones engañosas, etc.

La junta directiva y el claustro de profesores de la Institucion libre de enseñanza han usado con nosotros la galantería, que le agradecemos; se invitaron á la apertura del curso académico de 1877-78, que se ha de celebrar en el local de la Institucion (Esparteros, 9, principal), el día 7 del corriente á las dos de la tarde.

Son notorios los progresos de esta brillante corporacion, cuya prosperidad deseamos, y á cuya acertada direccion enviamos la mas cumplida enhorabuena.

Leemos en El Conservador.

«Los periódicos democráticos comprenden perfectamente que por el órden natural de las cosas, y á seguir reinando la paz y tranquilidad que hoy impera, han de pasar muchos años antes de que puedan concebir alguna esperanza de entrar en el poder por las vías legales. Por esta causa han adoptado el sistema que mas conviene á los intereses personales de unos pocos, aunque en contra de los generales de la nacion, que consiste en ver cómo consiguen indisponer mas cada vez á los partidos entre sí, fundados en la solidaridad en el refrán de «A río revuelto ganancia de pescadores.»

Siguiendo de todo en todo nuestro colega, entre otras cosas porque aquí no hay mas río revuelto; ó vuelto que es como dice el refrán, que el del ministerio ni mas pesadores, con caña ó sin ella que los ministeriales. En cuanto á lo que dice El Conservador sobre las vías de la legalidad, le contestaremos solamente que nos extraña que hable de estos asuntos, ya que su autoridad es recusable en esta cuestion como en otras muchas.

Por lo demás, creamos el colega y no se forje ilusiones, el partido constitucional ha nacido al calor de otras ideas que las imperantes, tiene por lo menos grandes afinidades con la democracia y no puede ser auxiliar ni cómplice en la mala obra de albañilería que con los trabajos de El Conservador y de otros, está haciendo el ministerio.

Uno de los 363 republicanos de la antecámara francesa, ha dirigido un manifiesto á sus electores en el que se leen estas líneas:

«El imperio.—Es la guerra con Prusia; el despotismo, el desórden, la invasion extranjera, en fin.

La monarquía.—Es la guerra con Italia; el gobierno de los curas y la invasion tambien.

La República.—Es la tranquilidad, la paz, la libertad y la ley.

¡Votad, pues, por la República! ¡Votad á los candidatos republicanos!»

El Diario Español pone este comentario:

«No se puede exagerar más.»

Comprendido, comprendido.

De El Cronista.

«En Pueblo manifiesta que está haciendo provision de bilis para cuando llegue, que sí llega, el momento de gastarla. Le aconsejamos que beba todas las mañanas, en ayunas, un vaso de agua fresca.»

Agradecemos el consejo, pero no le seguimos, porque si nos quitamos la bilis en el momento á que aludimos, no podríamos echarla sobre los conservadores que hoy nos la hacen tragar.

Sobre el mismo asunto dice El Tiempo, que no llegará jamás ese momento.

¡Ah caro colega! Como dijo el poeta: «Volverán las oscuras golondrinas.»

Y vaya si volverán, decimos nosotros.

Dice El Parlamento que los mismos ministeriales no ocultan que la situacion se encuentra en cierta anomalía sospechosa.

¿Para quién es sospechosa esa anomalía?

Para esos ministeriales no debe ser, porque todo va bien.

En caso será para los aspirantes al poder.

La Gaceta ha publicado el balance del Banco de España correspondiente á Setiembre último.

La cuenta de caja la constituyen las siguientes partidas:

«Efectivo metálico 17.333.033,22 pesetas; barras de plata 3.972.657,49 y 197.769,45 de oro.»

Pastas de plata en la casa de moneda 5.892.133,34; de oro 5.163.033,23. Efectos á cobrar en 30 de Setiembre 1.630.433. Efectivo en las sucursales 40.493.242. En poder de los comisionados de provincias y extranjero 19.971.873,6. En el de conductores 155,00. Total 94.809.332,96 pesetas.

En el estado del mes de Agosto este total era de 96.599.290,33, resulta, pues, una baja en Setiembre de 1.790.457,40 pesetas.

La cartera en Madrid importaba en fin de Setiembre 23.045.413,5 pesetas, y en las sucursales 49.609.466,2; estas dos partidas han tenido en el mes de Setiembre un aumento de 7.299.055,25 pesetas la primera y una disminucion de 2.266.993,53. Los billetes emitidos en Madrid importaban en fin de Setiembre 90.909.700 y en las sucursales 56.532.850.

Apenas ha tenido alteracion la cifra de los billetes circulantes, tanto en Madrid como en provincias, durante el expresado mes de Setiembre, puesto que en el estado de Agosto aparecen 90.037.050 y 56.911.600 la suma de billetes que circulaban en la capital y en las sucursales.

Los depósitos en efectivo en Madrid se elevaban en fin del mes anterior á la suma de 17.743.335,32, y en las sucursales á 3.872.913,61.

Las cuentas corrientes importaban en la indicada fecha 73.336.069,62 y 18.273.165, respectivamente.

En dicho mes sufrieron una baja los depósitos en Madrid de 615.393, 76 pesetas y las cuentas corrientes de 2.291.134,44.

Las ganancias y pérdidas se elevaban en el estado que examinamos á la cifra de 6.608.534,76 pesetas.

Los pagares del Banco, operaciones de 1.º de Mayo de 1877, 20 millones; intereses y amortizacion, de billetes hipotecarios, 2.357.663,73; de las obligaciones creadas por la ley de 3 de Junio de 1876, séria interior, 49.123; exterior, 5.237.105,50.

Obligaciones de bienes nacionales cobradas con destino al pago de intereses y amortizacion de billetes hipotecarios, 8.131.658,10.

Reservas de contribuciones para pago de amortizacion é intereses de las obligaciones creadas por la ley de 3 de Junio de 1876, 47.301.933,2; diversos, 3.070.957,13 pesetas.

Dice, con mucha oportunidad, Los Debates:

«La Lealtad Española pone en duda que todos los empleados de la casa de doña Isabel II hayan presentado su dimision, pero caso de ser cierta la noticia, dice que todos estos señores deben hallarse atacados de la epidemia conocida con el nombre de Bel-ditis incipienti.»

El Mundo Político, por su parte, termina otro suelto con esta especie de copia:

«¿Quién me compra un lío? ¿Quién? que se vende. Lo que pasa en Belda y Ni Dios lo entiende.»

En efecto, los moderados andan estos días tan liados unos con otros, que es difícil descifrar lo que entre ellos pasa.

Nosotros creemos lo contrario, es decir, creemos que es muy fácil descifrar lo que pasa entre los moderados: pasan desengaños.

¿Qué condidez revela *El Cronista* en su contestación a nuestra pregunta? Tómese la molestia de meditar sus contestaciones antes de meterse en callejones sin salida.

Penetre en las intrincadas galerías que con la *barrena* de la ilegalidad, ha hecho la dirección de Beneficencia en los artículos 29 y 30 del reglamento vigente, para lo cual no tiene más que darse un paseo por las reales órdenes de 6 de Mayo y 5 de Agosto de 1876, y otras que iremos citando, y conseguiremos que *El Cronista* llegará a un punto donde su retina será impotente para ver aunque vaya provisto de luces eléctricas ó de magnesio.

Cuando se haya impuesto en todos esos casos y preguntado á los juristas si una real orden es bastante para barrenar un decreto, entraremos en el verdadero terreno de la batalla, á pesar de lo que el mismo *Cronista* cree, con relación á su única *Gaceta* citada por él.

Vuelve á sonar el nombre del señor Santa Cruz como candidato al gobierno del Banco de España.

Y á todo esto se halla sin proveer dicha plaza.

Estaría bueno que al fin quedase también fuera de esta combinación el Sr. Elduayen.

Era cosa de que se retirase á la vida privada.

Parece que el Sr. Cánovas apoya al Sr. Orovio en sus pretensiones económicas.

Esta noticia necesita confirmación. Sería tan raro...

Dice *La España*:

«Debemos manifestar nuestro agradecimiento á *El Siglo Futuro* por las benévolas frases que anoche nos dirige. No sentarían muy bien á *La Hoca* y demás cofrades, que se gozaron con nuestras momentáneas diferencias; pero á los periódicos católicos y á la causa de la Iglesia importa esta buena armonía en que vivimos y hemos de vivir en adelante.»

Cuestión de suscripciones. Mas ni por esas.

Rogamos á nuestros suscritores que se hallen en descubierto, por haber vencido el plazo de las suscripciones, que remitan el importe de ellas, en libranzas del giro mútuo, letras de fácil curso ó sellos de correos, certificando la carta en este último caso.

Esperamos que atenderán estas indicaciones, teniendo en cuenta los perjuicios y los gastos que nos han ocasionado las ausencias, y la situación precaria que atraviesa la prensa periódica en general, porque nos veremos en la sensible necesidad de suspender el envío de nuestro periódico á los que no salden sus débitos en el mas breve plazo posible.

El Centro Telegráfico universal nos remite los siguientes telegramas:

Londres 4 9:30 mañana.—El martes último el gran duque Miguel y los generales rusos Melnikoff y Robheyman saltaron á Tagui Clave de las fortificaciones de Garhi en Asia.

Esperábase por momentos noticias del asalto de Plewna y Zaubion.

El general truco Nauf-Pachá tomó nuevo mando en Chipka.

Los rusos efectúan un movimiento de agrupación en Chintlik.

Se está verificando la agrupación de los soldados moscovitas en Chitlik.

Circulan rumores de que las armas confiscadas en Austria con motivo de la última conspiración descubierta en Transilvania para ayudar á los turcos, eran enviadas por un moderno imperio que desaba introducir por este medio una revolución en Polonia.

Viena 4 2:38 (tarde).—Soleyman-Pachá que con motivo de la destitución Mehemet-Ali ha tomado el mando en jefe de las fuerzas otomanas que operan en Bulgaria ha recibido orden de atacar inmediatamente al czarawh para obtener resultados decisivos.

París.—La Bolsa cerró: 3 por 100 francos 68'90 Idem 5 por 100; id, 104'90. Exterior 12 1/2. Amortizable 25. Consolidado inglés 95 5/8. El B. de S. Carré exterior 12 3/8; Amortizable 26 1/8; Interior 11 1/16.

Cádiz 4 4:16 (tarde).—Recibido en el Centro á las 10'5 noche ha llegado esta mañana el vapor de la línea nacional de Filipinas, Cádiz, felizmente.

París 45:57 (tarde).—Noticias de origen turco dicen que ayer los rusos mandados por el gran duque Miguel han sido batidos completamente en Kars.

En la entrevista celebrada por Bismark y Andrasi en Salzburgo, se le atribuye al canciller alemán la siguiente declaración:

Rumania permanecerá intacta después de la guerra.

Viena 5, 8:20 mañana.—Las negociaciones referentes á la cuestión aduanera entre Alemania y Austria se han roto de una manera definitiva.

Han llegado á Biela importantes refuerzos. Es inminente una batalla.

Londres 5, 9:30 mañana.—Kuzebu, consultor del Mehemet-Ali, ha sido destituido.

El general Ignatieff continúa enfermo de gravedad en Kief.

Sérvia hace avanzar sus fuerzas hácia la frontera, como se tenía anunciado.

El general Tottleben ha inspeccionado nuevamente las posiciones de Plewna, y se dispone á dirigir el asalto de dicha plaza.

París 5, 8 mañana.—Aunque contradictorias las noticias de Asia, confirman que los rusos han sido derrotados en Kars perdiendo 2.000 hombres y dos oficiales generales.

Los turcos han sufrido también considerables pérdidas.

Surgen complicaciones con motivo de la cuestión electoral y designación de candidatos.

Los senadores republicanos publican su anunciado manifiesto en los periódicos de esta mañana.

NOTICIAS GENERALES.

La Dirección de la Caja general de Depósitos, ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 3 del corriente, de diez á una de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1871, factura número 5 337 de señalamiento; primer semestre de 1872, factura núm. 2.417 de id.; segundo semestre de 1872, facturas números 2.803 y 2.809 de id.; primer semestre de 1873, facturas números 2.189 y 2.190 de id.; segundo semestre de 1873, facturas números 2.399 al 2.401 de id.; primer semestre de 1874, facturas números 2.333 al 2.335 de id.; segundo semestre de 1874, facturas números 1.961 al 1.964 de id.; primer semestre de 1875, facturas números 1.916 al 1.919 de id.; segundo semestre de 1875, facturas números 1.763 al 1.768 de id.; primer semestre de 1876, facturas números 1.655 al 1.661 de id.; segundo semestre de 1876, facturas números 1.394 al 1.403 de id.; primer semestre de 1877, facturas números 1.125 al 1.126 de id.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1876, facturas números 512 y 513 de señalamiento; sorteo de 30 de Junio de 1877, facturas números 334 al 338 de id.

De orden de la Dirección general del Tesoro, el día 6 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos de los siguientes vencimientos:

De 31 de Diciembre de 1875, factura número 2.900 de presentación y 455 de registro, importante 303 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1876, facturas números 1.763 y 1.608 de presentación y 159 y 160 de registro, importantes 324 pesetas.

De 30 de Junio de 1877, facturas números 14 y 1.473 y 1.474 de presentación y 65 al 67 de registro, importante 310 pesetas y 50 céntimos.

Ocupándose nuestro colega *El Imparcial* de la proyectada unificación de la hora de la salida de los correos de Madrid, dice con mucha razón:

«Unifiquelas enhorabuena, pero que no sea adelantando las horas, sino demorando las señaladas para los correos que salen antes de las ocho de la noche.»

No hay en Madrid clase ni persona á quien pueda convenir esa modificación, y en el resto de la Península, si se exceptúan media docena de poblaciones, la inmensa mayoría de las enlazadas á la corte por ferrocarril saldrán también perjudicadas.

Veinte veces se ha intentado esa reforma, y otras tantas hubo que abandonar el proyecto por inconveniente. ¿A qué viene ahora una nueva tentativa?»

Segun noticias, cinco barcas pescadoras de Huelva han sido víctimas de un bárbaro atropello por parte de 20 ó 30 embarcaciones portuguesas de la misma índole, á pocas millas de la costa y en aguas de España. Parece que el gobierno ha entablado la oportuna reclamación y se está instruyendo espeditamente en averiguación de las causas é importancia de este atentado.

Dice un periódico que las casas editoriales de Madrid que han remitido á la Habana almanaque ilustrados, se encuentran con que la autoridad ha prohibido la entrada de dichos libros.

Llama la atención pública un cuadro expuesto en la galería situada en la calle de Alcalá, titulado *Bocato di cardinali*, original del Sr. Alcázar Tejedor.

El número considerable de alumnos que han acudido á matricularse á la escuela de Artes y oficios, ha hecho necesario mante-

ner abierta la matrícula para las asignaturas que aquella comprende, hasta el día 12 del corriente.

Leemos en *La Nueva Prensa*:

«El alcalde de Enguera ha querido honrar la memoria de su padre, muerto hace quince años, incluyendo el nombre del autor de sus días en las listas electorales; y no queriendo ser menos el segundo teniente de alcalde, ha hecho lo propio con el primer marido de su esposa.»

Así lo dice un periódico valenciano, añadiendo que tan respetables difuntos tienen por compañeros á otros varios en el censo electoral de Enguera.»

Cuando reina entusiasmo, deben votar hasta los muertos.

El manifiesto del pretendiente Bonaparte se publicará al día siguiente del en que vea la luz pública el del otro pretendiente Chambord.

Y todo son pretendientes.

La municipalidad de París ha votado una asignación anual de 2.000 francos para la sociedad de huérfanos masones.

El ministro de Instrucción pública de Italia ha concedido á la municipalidad de Palombella una asignación de 3.000 liras anuales para escuela superior femenil. El ayuntamiento á la vez; ha aprobado el gasto de 2.500 liras para construir en aquella escuela el anfiteatro de física.

Tomamos de un diario ministerial:

«Está acordada la vuelta al servicio de un general de la armada que se ha distinguido mucho por sus aficiones á determinada causa política.»

Ha elevado al gobierno una consulta el ayuntamiento de esta capital, para que resuelva las dificultades con que tropieza esta corporación en el reparto de las cédulas personales.

Se dice y se repite por la prensa de esta capital que pronto se dará una nueva organización al Consejo Supremo de la Guerra.

Siguen los suicidios.

Ayer, el sobrestante habilitado de las oficinas de obras públicas de esta provincia D. José Aparicio y Romeo, se ha lanzado á la calle desde el cuarto segundo de la casa llamada de Tapa, calle de Atocha, falleciendo en el acto. Parece ser que ha dejado satisfechos todos los pagos á él confiados, ignorándose las causas que hayan podido influir en su ánimo para adoptar una resolución tan desgraciada.

El joven aprendiz de fumista que se cayó de un tejado, como dijimos, se encuentra en muy buen estado, y sin que la caída le haya producido lesión grave, segun se nos asegura.

Se ha publicado el tomo primero del «Código penal» reformado de 1870, por D. Ambrosio Tapia, obogado fiscal que ha sido de audiencia.

Ayer se inauguró la exposicion regional de Lugo, la cual comprende las provincias de Galicia, Asturias y Leon. Han asistido al acto las autoridades civiles y militares, la diputación y el ayuntamiento.

Parece que el jurado que examinó los dibujos sobre *Don Quijote y Sancho* ha declarado desierto el certámen, abriendo otro nuevo, hasta el 31 de Diciembre, dentro del cual podrán presentar los dibujantes obras nuevas para optar al premio de 10.000 reales ofrecido por el Sr. De Cárlos.

Otro suicidio se llevó á efecto ayer en la calle de Alcalá.

Un joven de 18 á 20 años, decentemente vestido, aunque en mal estado de fortuna, segun su aspecto, salió de un café, entró en un coche de punto, y apenas se puso este en movimiento, se disparó un tiro de pistola por debajo de la barba. El estado del suicida era de inminente gravedad, segun el dictámen de un médico que acudió en el acto.

Dice *La Competente*: «Algunas personas nos ruegan hagamos saber á la autoridad, que con el objeto de clarificar el agua turbia de las fuentes, algunos aguadores emplean la piedra alumbre, y debe ser muy general este procedimiento, pues de algunas droguerías se ha expendido hasta por quintales. Y siendo espuesto á irritaciones el uso de aquella droga, creemos que la advertencia no está de más.»

En Riofrío la tormenta que descargó el día 29, produjo el desbordamiento de las aguas de una alcantarilla pereciendo ahogados una mujer y un niño.

Dice un periódico ministerial.

«Confirmando cuanto hemos dicho sobre el asunto, *El Imparcial* de hoy anuncia que la liga de contribuyentes de Cádiz va á ponerse en condiciones legales de existencia, para lo cual ha presentado sus reglamentos al gobernador civil de aquella provincia.»

Y verá el colega cómo organiza esta liga y todas las demás de España, con arreglo á las disposiciones vigentes, tendrán una existencia que nadie tratará de limitar.»

¡Es claro! No comprendemos como no habian caído en tal cosa los señores contribuyentes.

Ante todo y sobre todo la legalidad.

Ha sido asesinado en Cádiz un sujeto. El hijo de éste al saber la muerte de su padre, acometió con un banco al matador infiriéndole graves heridas en la cabeza, por cuyo motivo fué conducido al hospital.

El domingo próximo, á las dos y media de la tarde, se reunirá en el salon de Capallanes la sociedad *Centro de Indias*, con objeto de tratar de su constitucion.

La autoridad política de Roma, puesta de acuerdo con el ayuntamiento y el jefe militar de la division, ha resuelto que el himno de Garibaldi y la marcha real sean tocadas por la música municipal y militar siempre que el público lo pida.

El tren de Portugal llegó ayer á Badajoz con tres horas de retraso. Por esta razon no se recibirá la correspondencia en Madrid hasta mañana.

Esta semana segun anuncia un diario de noticias, llegará á Madrid el Sr. Sagasta.

Anoche á las nueve y media intentó suicidarse en la cárcel del Saladero Ignacio Quintana Angulo, presunto autor de la muerte ocurrida noches pasadas en la calle del Tostado, junto á la plaza de Toros, infiriéndose dos heridas no graves en el brazo izquierdo con una tapadera de hojadelata.

El pueblo de Torre del Mar ha sufrido daños de consideración á consecuencia del aluvion que descargó el sábado por la noche.

Setenta mil traviesas alquitranadas se están desembarcando en el puerto de Málaga con destino á la vía férrea que une esta capital con Córdoba.

Dice un colega:

«Se ha suicidado en Granada un honrado industrial llamado Salvago, por no poder satisfacer la crecida contribucion que se le habia impuesto.»

Anoche á última hora se recibió un telegrama de Almería dando cuenta de que en el día de ayer habia ocurrido un fuerte terremoto en el pueblo de Rioja, inmediato á aquella capital, de cuyas resultas se hundieron algunas cuevas en una extension de mas de cien metros, quedando sepultadas las familias que habitaban en ellas.

Las victimas son muchas, no pudiendo precisar el número de ellas en estos momentos, en que se están extrayendo con toda actividad heridos, cadáveres y miembros humanos.

De Toledo telegrafian que á consecuencia de un terrible aguacero la corriente arrastró un terraplen del kilómetro 89, quedando la línea nuevamente interrumpida.

Cádiz, 4.—Ha llegado el vapor *Cádiz* con 93 deportados procedentes de Singapor y Suez.

Los incendios se multiplican en Egipto de una manera espantosa. Hace poco era la capital la víctima de este azote, hasta el punto de decirse que los seguros eran la causa de ellos; ahora la poblacion de Mansourah ha visto destruido su Bazar. Lo que hay de curioso es que el fuego prende principalmente en los barrios europeos, ó por lo menos en aquellos donde estos son mas numerosos.

El gas de Madrid es tan malo, que las calles continúan casi á oscuras; en los cafés y centros públicos ofende á la vista la luz que desprende el gas, por su mediana calidad.

Creemos que sobre este particular debia tomarse una medida seria por parte de la autoridad correspondiente, si es que quiere ocuparse de asunto tan importante para el vecindario. Ya venimos ocupándonos diferentes veces de este asunto, y no sabemos se haya tomado medida alguna. Sin embargo seguiremos.

Los montañeses residentes en la Habana han realizado una suscripcion de 4.716 pesos para aliviar las desgracias del incendiado pueblo de Viana.

Los montes de Filipinas han producido en el año económico que ha terminado 8.000 duros mas que en el anterior.

La comision de espectáculos del ayuntamiento, en el nuevo informe que ha tenido que emitir, parece que continúa mostrándose partidaria de que no se representen obras traducidas en el teatro Español.

El día 15 del mes actual se establecerá el servicio de mercancías, pequeña velocidad, en el puerto de Pajares.

Dice *La Lealtad Española*: «El único resultado práctico que hasta ahora ha producido el actual conflicto entre Rusia y Turquía es el mejoramiento del crédito del Austria, al paso que desciende el de Prusia.»

Esto lo ha comprendido el príncipe de Bismarck, y por eso se apresura á cultivar la alianza austro-alemana.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones.

Gracia y Justicia.—Un decreto conmutando por la pena de tres meses de arresto mayor la de dos años y cuatro meses de presidio correccional impuesta á Eufrasio Vigil en causa sobre robo.

Otro indultando al *Diario de Zaragoza* de la pena de siete días de suspensión que le impuso el tribunal de imprenta de dicha ciudad.

Otro indultando á Francisco Herrera Cedron del resto de la pena de dos años de prision correccional que le fué impuesta en causa por el delito de lesiones.

Marina.—Un decreto disponiendo que los protocolos de las escribanías especiales de Marina que hayan vacado en las islas de Cuba y Puerto-Rico, pasen á los archivos generales de protocolos de los distritos judiciales á que aquellas pertenezcan, y ordenando que los notarios públicos autoricen todas las escrituras referentes á embarcaciones en las capitales referidas y demás provincias y distritos marítimos de ambas islas, donde resulten vacantes las escribanías de marina.

Fomento.—Precedido de una exposicion el siguiente decreto:

Artículo 1.º Para proceder á la trasformacion de las actuales cárceles de procesados á la construccion de otras nuevas, arregladas al sistema celular ó de separacion individual, se constituirá en cada pueblo cabeza de partido judicial una junta, que será denominada de reforma de la cárcel, ó de las cárceles, si hubiese mas de una en el distrito.

Art. 2.º Compondrán estas juntas:

1.º En los distritos judiciales formados por mas de diez pueblos:

El juez de primera instancia, presidente. El alcalde del pueblo cabeza de partido Vicepresidente.

Los diputados provinciales del distrito si residieren en el mismo.

Cinco Concejales, representantes de otros tantos grupo municipales en que se dividirá para este caso el partido.

Cinco mayores contribuyentes, en representacion de la mismas agrupaciones municipales.

2.º En los distritos judiciales formados por mas de cuatro pueblos y menos de once:

El juez de primera instancia, presidente. El alcalde del pueblo cabeza de partido Vicepresidente.

Los diputados provinciales del distrito, si residieren en el mismo.

Un Concejal por cada once, ó fraccion de ayuntamiento.

Vecinos mayores contribuyentes en igual proporcion que los Concejales.

3.º En los distritos judiciales formados por cuatro pueblos ó menos:

El juez de primera instancia, presidente. El alcalde del pueblo cabeza de partido Vicepresidente.

Los diputados provinciales del distrito, si residieren en el mismo.

Un concejal por cada once, ó fraccion de ayuntamiento.

Vecinos mayores contribuyentes en igual proporcion que los concejales.

4.º En los pueblos que constituyan por si solos uno ó mas partidos judiciales:

El alcalde, presidente. El juez de primera instancia, ó el decano, si hubiese mas de uno, vice-presidente.

Los diputados provinciales del distrito que residieren en el mismo.

Los demás jueces de primera instancia, si hubiese mas de uno.

Tres concejales y tres vecinos mayores contribuyentes por cada juzgado.

5.º En los distritos judiciales cuyas capitales lo sean á la vez de provincia.

El gobernador, presidente. El presidente de la diputacion provincial, vicepresidente primero.

El juez de primera instancia, ó el decano.

si hubiese mas de uno, vicepresidente segundo.

Los diputados provinciales del distrito, si residieren en el mismo.

Los demás jueces de primera instancia, si hubiese mas de uno.

Los concejales y los vecinos mayores contribuyentes que correspondieren al partido, segun el número de los pueblos que le compongan, y con arreglo á las bases anteriores.

Art. 3.º El nombramiento de los vocales electivos de las juntas corresponderá á los gobernadores de provincia en los tres primeros casos del artículo precedente y al ministro de la Gobernacion en los dos últimos, y serán hechos previas propuestas en terna formadas por los ayuntamientos y las Asambleas de vocales asociados.

Art. 4.º Las juntas de reforma de las cárceles deberán quedar instaladas precisamente el día 31 de Octubre.

Art. 5.º Para el cumplimiento de esta disposicion los gobernadores ordenarán que en el día 15 de este mes se reúnan las juntas municipales y voten tantas ternas de concejales y de vecinos mayores contribuyentes cuantas correspondan á cada pueblo, conforme á lo prevenido en el art. 2.º de este decreto.

En los partidos judiciales que consten de mas de diez pueblos, las juntas municipales de aquellas poblaciones que constituyan grupo con otra ú otras nombrarán dos compromisarios. Estos se reunirán el día 17 de Octubre en el pueblo de mayor vecindario de la agrupacion y bajo la presidencia del alcalde del mismo, y formarán las ternas que les correspondan.

Art. 6.º La distribucion en grupos de los partidos judiciales compuestos de mas de diez ayuntamientos será atribucion de los gobernadores, que deberán hacerla oyendo á las comisiones provinciales, y teniendo en cuenta la poblacion de cada municipio y la proximidad de unos á otros.

Art. 7.º Si en la primera reunion de las juntas municipales no hubiera mayoría del total de concejales y asociados, se hará nueva citacion para dos dias despues, y los que concurran á la segunda sesion, cualquiera que sea su número, tomarán acuerdo.

Art. 8.º Antes del 20 de Octubre enviarán los alcaldes las ternas de sus pueblos á los gobernadores de provincia, y éstos al ministro de la Gobernacion las de aquellos vocales cuyo nombramiento le corresponde. Las juntas quedarán nombradas en todo el reino, menos en la provincia de Canarias antes del 20 de Octubre.

Art. 9.º Los vocales efectivos de las juntas de reforma de las cárceles solo dejarán de pertenecer á ellas por causa justificada, aunque pierdan el carácter que tenían al ser nombrados.

Art. 10. Las juntas nombrarán sus secretarios, y serán auxiliadas en sus trabajos oficiales por los empleados y dependientes de los ayuntamientos, los juzgados ó las secretarías de los gobiernos de provincia, segun lo determinen los presidentes.

Art. 11. Las atribuciones de las juntas de reforma de las cárceles serán:

1.º De inspeccion, vigilancia y administracion de las obras que se emprendieren para la trasformacion ó nueva construccion de las cárceles de procesados.

2.º De consulta en todos los incidentes

relativos á la reforma ó nueva edificacion de aquellos establecimientos:

Art. 13. Las prisiones de procesados serán de cuatro clases, acomodadas á la mayor ó menor poblacion de presos que hayan de contener, conforme á las necesidades de cada partido judicial.

Art. 14. El ministro de la Gobernacion, dentro del mes siguiente al de la publicacion de este decreto, remitirá á los gobernadores, y éstos los repartirán á las juntas de reforma de las cárceles, modelos ó tipos de prisiones arregladas al sistema de separacion individual. A estos modelos acompañarán programas relativos á la distribucion, capacidad y forma de las diversas dependencias de las cárceles de partido, segun su clase.

Art. 15. Las juntas de reforma de las cárceles, acompañadas del arquitecto de la provincia, ó de alguno de la localidad respectiva si le hubiera, ó de mas de uno en el caso de que lo considerasen conveniente, procederán desde luego á examinar los edificios destinados en la actualidad á prisiones de procesados, y á estudiar su trasformacion con arreglo al modelo y programa del gobierno, si fuera posible.

Art. 16. Cuando la trasformacion de una cárcel de partido en prision celular sea posible utilizando el edificio existente, la junta á quien corresponda ordenará al arquitecto ó arquitectos de que se haya asesorado la formacion de los planos, proyectos, memorias y presupuestos relativos á la obra de reforma, y los remitirá, por conducto del gobernador, de la provincia, al ministro de la Gobernacion, con el parecer que dichos documentos le hayan merecido y con las observaciones que respecto de los mismos hubiesen hecho todos ó algunos de los individuos de la junta.

Art. 17. Cuando la reforma sea imposible é inaplicable los programas al edificio existente, la junta ordenará la formacion de planos y proyectos de construccion de nueva cárcel conforme al modelo del ministerio de la Gobernacion, informando al remitir aquellos trabajos, con la memoria y presupuestos, sobre los puntos siguientes:

1.º Si hay en la localidad algun terreno perteneciente al Estado ó al municipio, en el cual pueda ser construida la cárcel de nueva planta.

2.º El valor aproximado del edificio en que se halle actualmente la cárcel de partido, y las probabilidades de su enajenacion.

3.º El cálculo del número de confinados obreros que, como prestacion del Estado, podrian auxiliar los trabajos de edificacion.

4.º El número y valor de los jornales, ó su equivalencia en dinero, que se podria exigir por prestacion vecinal.

5.º Los recursos extraordinarios aplicables á la construccion del nuevo edificio.

6.º Los medios ordinarios que por reparto entre los pueblos del distrito judicial podrian ser consignados anualmente en los presupuestos municipales.

Art. 18. Los proyectos de trasformacion de las actuales cárceles deberán quedar terminados lo mas tarde en todo el mes de Noviembre, y los de cárceles celulares de nueva planta en todo el mes de Diciembre del año corriente.

Art. 19. El ministro de la Gobernacion, oidas para cada caso la junta de reforma penitenciaria creada en 31 de Enero de este año, y la real academia de Bellas Artes de

San Fernando, si procediere, y previos los demás informes que considere necesarios, dará ó negará su aprobacion á los proyectos de reforma ó nueva construccion de las cárceles de partido, y dispondrá lo conveniente para la inmediata realizacion de los fines de este decreto.

Art. 19. En la provincia de Canarias los plazos para propuestas, nombramiento é instalacion de juntas y formacion de proyectos, comenzarán á contarse desde 15 dias despues que en la Peninsula.

Art. 20. El ministro de la Gobernacion queda encargado de la ejecucion de este decreto.

VARIEDADES.

REVISTA MUSICAL

TEATRO DE LA ÓPERA.

Funcion inaugural de la presente temporada.

Anoche abrió sus puertas el teatro de la Ópera, á donde acudió una gran concurrencia para presenciar la funcion inaugural de la presente temporada. Con antelacion habiamos dicho que la empresa para aquel acto, daba la preferencia entre todas las obras del repertorio á *La Favorita* ópera del maestro Donizetti, *Spartaco* que en honor á la verdad, ha sido en esta ocasion magistralmente interpretada por todos los artistas, que en el han tomado parte y muy especialmente por las señoras Sanz, Gayarre, Bocolini y Ordinas. Estos dos últimos cantantes los tenemos ventajosamente juzgados en nuestras revistas del año anterior, y por consiguiente omitimos repetir nuestro juicio de entonces, limitándonos á decir que como siempre fueron escuchados con gusto por el público, y aplaudidos con entusiasmo.

La verdadera novedad que llevó al teatro italiano un público tan numeroso como entendido, no fué tan solo atraído por la bondad musical del cisne de Bergamo, sino para presenciar además el debut de dos artistas españoles que venian precedidos de una gran reputacion y que en el extranjero han honrado al suelo patrio con sus talentos. Nos referimos á la Sans y á Gayarre. Embarsa ádua para la primera, era el exhibirse ante sus compatriotas, cantando una ópera en la que han dejado indelebles recuerdos las Borghi Mamo, las Galatti, las Nantier Didier y otras renombradas primas donnas, que han llenado el mundo filarmónico con sus nombres. El confionto ha sido rudo pero la *diva* española, ha salido victoriosa de él tomando puesto al lado de aquellas empuñadas artísticas.

La señora Sans, en el desempeño de la protagonista de la obra, ha estado superior á todo elogio, pues prescindiendo de su voz, que es fresca, pastosa, de gran volumen y justa afinacion, ha demostrado gran sentimiento dramático y un perfecto conocimiento del arte.

La señora Sans ha conseguido una brillante ovacion, siendo calurosamente aplaudida y llamada á la escena en el duo final que tiene con el tenor en el primer acto, y muy especialmente en el andante en la *cavatina*, *oh mio Fernando*... y en el duo que canta con su amante en el último acto. Reciba la mas completa enhorabuena por su brillante triunfo nuestra bella y distinguida compatriota.

El tenor Gayarre, español tambien, ha demostrado en la interpretacion de *Fernando* que la fama de que venia precedido no es usurpada: de dulce, potente y bien timbrada voz, puso de relieve su esmerada escuela de canto, seguida tan solo por los Mario, los Tamberlick y otros de imperecedera memoria. El tenor Gayarre maneja con sin igual maestría la media voz, que es bellísima, y canta con un gusto notabilísimo y con gran pasion y su juego escénico es inmejorable. En su ma el tenor Gayarre, es hoy en union de Tamberlick el único artista que puede compararse al gran maestro, al célebre Mario. El triunfo que Gayarre ha conseguido anoche es indescriptible, y así ha debido probárselo los ruidosos bravos y atronadores aplausos que los espectadores le prodigaron en cada frase y en cada situacion dramática de su difícil papel.

La romanza del primer acto *Una vergin, au angiol di Dio* fué cantada deliciosamente; pero en donde le hallamos superior á toda ponderacion, es en la sentida romanza del último acto *Spirito gentil*, y en el duo final, cuya difícil *cavatina* termina con un potente *si natural*; dichas piezas son verdaderos dechados de buen decir, tal como las ejecuta el jóven tenor, cuyo nombre para gloria de su patria pasará á la posteridad, figurando al lado de los García y de los Unanue, á quienes rinden hoy culto naturales y extranjeros.

Para que el conjunto de la funcion fuera completo y el público saliera del teatro altamente entusiasmado, los coros estuvieron inmejorables, así como la direccion de escena y la orquesta, que dirigió magistralmente el maestro Vazquez.

RAUL.

GACETILLA.

Teatro de la Zarzuela.—La empresa de este coliseo, accediendo á las pretensiones que muchas personas le han manifestado de designar una funcion de moda cada semana, ha dispuesto abrir un abono especial á todos los lunes de la temporada, con la denominacion de *días de moda*, á los precios y condiciones siguientes:

Palcos plateas y entresuelos sin entrada 600 rs.
Idem principales sin id. 350 »
Butacas sin id. 100 »

Queda abierto desde hoy el abono en la contaduría de este teatro á las horas de costumbre.

Anteanoche se verificó en el popular circo de Price el debut de la célebre compañía árabe, dirigida por Sidi-hadj-ali-ben-Mohamed de la tribu de Beni-zong-zong. Todo cuanto digamos de los trabajos que ejecutaron seria poco, solo viendo los pueda formarse idea del cuadro que presenta toda una numerosa compañía, ejecutando á la vez equilibrios, dislocaciones, pirámides é infinitos saltos.

Los notables artistas Cañadas, Boorn, Aniceto y la simpática familia Chiesi, obtuvieron una verdadera ovacion, con especialidad la bella y elegante María y su hermana en el trabajo de los trapecios, en cuyo descenso están admirables.

Los deseamos buenas entradas, pues la compañía es inmejorable.

Acabamos de recibir el siguiente despacho del *Centro telegráfico universal*:

Viena 5, 1'44 (tarde).—En Armenia han tenido lugar sangrientas batallas en los dias 2, 3 y 4 del corriente. El dia dos los rusos han salido victoriosos, el dia tres el resultado ha sido indeciso, y ayer los rusos se han visto precisados á abandonar las posiciones que habian tomado retirándose con pérdida de cuatro mil muertos y heridos.

Las pérdidas sufridas por los turcos han sido enormes.

BANCO DE ESPAÑA.

Los que deseen suministrar el carbon y leña que se necesita en las dependencias de este establecimiento durante el invierno próximo, pueden enterarse en la Secretaria del mismo del pliego de condiciones bajo las cuales ha de ejecutarse dicho suministro y presentar en vista de él sus proposiciones en la mencionada Secretaria hasta el día 16 del actual.

Madrid 4 de Octubre de 1877.
El Vicesecretario,
JUAN DE MORALES Y SERRANO.

BOLSA DE MADRID.

Estimacion del día 4 de Octubre de 1877.
FONDOS PÚBLICOS.
El 3 por 100 consolidado español á 12'45.
Bonos del Tesoro de 3.000 rs., 6 por 100 interes anual, á 70'00.
Obligaciones generales por ferrocarril de 2.000 rs. de 1.º de Julio de 1874, á 23'25 de 1876 á 00'00.
Idem id. nuevas de 1877, 00'00.
Acciones del Banco de España, á 197'00.
CAMBIOS.
Londres, á 90 dias fecha, 47'90.
Paris, á 8 dias vista, 4'99.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—No ha funcion.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*Perdonar nos mandó Dios.*—Lectura de poesías.—*A la puerta del cuartel.*
ZARZUELA.—A las ocho y media.—*La gallina ciega.*—*Artistas para la Habana.*
COMEDIA.—A las ocho y media.—*Servir para algo.*—*Los niños y los locos.*—Baile.
PRINCIPE ALFONSO. (Compañía Ardenaria).—A las ocho y media.—*Los sobrinos del capitán Grant.*
Para mañana la misma funcion.
APOLO.—A las ocho y media.—*Tocar el violon.*—El doble trapecio.—*Los tres diablos,* intermedio cómico por los célebres Wisers.—La barra fija, por los Sres. Torres y Las Heras.—*El último Agurén.*
VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Nadie diga de esta agua no beberé.*—*Una boda improvisada.*—*Un niño de color.*
NOVEDADES.—A las ocho y media.—*Azulina.*—Mr. Cascabel.
RECORO.—A las ocho.—*El hijo de su madre.*—*Serafin.*—*La casa de heras.*—*La mujer debe seguir al marido.*
CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Grande y variada funcion en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía, ejecutando los mas aplaudidos ejercicios ecuestres, gimnásticos, acrobáticos y lindas diversiones cómicas por los populares clowns y la compañía argelita.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL Corredera baja de San Pablo, 43, pral.

capado, reside habitualmente en el término, formando parte de la casa ó familia de un vecino.

Es transeunte todo el que, no estando comprendido en los párrafos anteriores, se encuentra en el término accidentalmente.

Art. 13. Todo español ha de constar empadronado como vecino ó domiciliado en algun municipio.

El que tuviere residencia alternativa en varios, optará por la vecindad en uno de ellos.

Nadie puede ser vecino de mas de un pueblo: si alguno se hallare inscrito en el padron de dos ó mas pueblos, se estimará como válida la vecindad últimamente declarada, quedando desde entonces anuladas las anteriores.

Art. 14. La cualidad de vecino es declarada de oficio ó á instancia de parte por el ayuntamiento respectivo.

Art. 15. El ayuntamiento declarará de oficio vecino á todo español emancipado que en la época de formarse ó rectificarse el padron lleve dos años de residencia fija en el término municipal.

Tambien hará igual declaracion respecto á los que en las mismas épocas ejerzan cargos públicos que exijan residencia fija en el término, aun cuando no hayan completado los dos años.

Art. 16. El ayuntamiento, en cualquier época del año, declarará vecino á todo el que lo solicite, sin que por ello quede exento de satisfacer las cargas municipales que le correspondan hasta aquella fecha en el pueblo de su anterior residencia.

El solicitante ha de probar que lleva en el tér-

ministro de la Gobernacion, con audiencia del Consejo de Estado.

Art. 10. Los grupos de poblacion, aunque tengan ayuntamiento propio, situados á una distancia máxima de 10 kilómetros del término de la capital de la monarquía, podrán ser agregados á él por real decreto, previa consulta al Consejo de Estado, dando cuenta á las Cortes.

De igual modo y con los mismos trámites podrá ensancharse el término de las poblaciones que cuenten mas de 100.000 habitantes hasta una distancia máxima de seis kilómetros.

CAPÍTULO II.

De los habitantes de los términos municipales.

Art. 11. Los habitantes de un término municipal se dividen en residentes y transeuntes.

Los residentes se subdividen en vecinos y domiciliados.

Art. 12. Es vecino todo español emancipado que reside habitualmente en el término municipal y se halla inscrito con tal carácter en el padron del pueblo.

Es domiciliado todo español que, sin estar eman-

LEY MUNICIPAL.

TÍTULO I.

DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES Y DE SUS HABITANTES

CAPÍTULO PRIMERO.

De los términos municipales y sus alteraciones.

Artículo 1.º Es municipio la asociacion local de todas las personas que residen en un término municipal.

Su representacion legal corresponde al ayuntamiento.

Art. 2.º Es término municipal el territorio á que se extiende la accion administrativa de un ayuntamiento.

Son circunstancias precisas á todo término municipal:

1.º Que no bajen de 2.000 el número de sus habitantes residentes.

2.º Que tenga ó se le pueda señalar un territorio proporcionado á su poblacion.

